



UNAP

Facultad de Odontología
(FO)

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 027-2022-FO-UNAP

San Juan Bautista, 07 de marzo del 2022

VISTO:

El Oficio N° 023-2022-DEFP-FO-UNAP, presentado por el Director de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Odontología, con el cual remite la solicitud de rectificación de nota presentado por la docente Ana María Joaquina Moura García, responsable del curso de Clínica Integral del Niño II (código 10069), correspondiente al semestre académico 2020-II del plan de recuperación de las Clínicas Odontológicas.

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo normado en el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y con el informe favorable del Director de Escuela de Formación Profesional, es procedente autorizar la rectificación de nota de la estudiante: **Diana Carolina Oré Ancco** de la Asignatura de Clínica Integral del Niño II (código 10069), correspondiente al semestre académico 2020-II del plan de recuperación de las Clínicas Odontológicas;

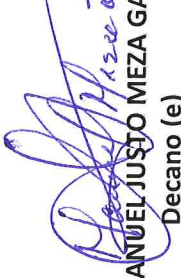
En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria Nº. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: - **AUTORIZAR**, a la docente Ana María Joaquina Moura García, rectificar el Acta de Nota del curso de Clínica Integral del Niño II (código 10069), correspondiente al semestre académico 2020-II del plan de recuperación de las Clínicas Odontológicas, de acuerdo al siguiente detalle:

C.U. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA	DICE	DEBE DECIR
2165429	DIANA CAROLINA ORÉ ANCCO	Clínica Integral del Niño II	10	11

Regístrese, comuníquese y archívese.


MANUEL JUSTO MEZA GARAY
Decano (e)




ALICE ROSSANA PÉREZ ARÉVALO
Secretaría Académica

